



Lic. José Luis Sautto Gutiérrez

**Notario Público No. 11
Umarán Núm. 18 Centro
San Miguel de Allende, Gto.**



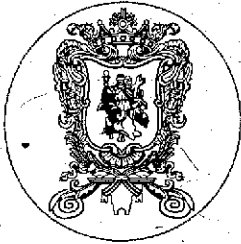
**/NÚMERO 12,995 DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO/
///// TOMO 275 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO /////**

== EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 24 VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, ES PRESENTE ANTE MÍ, LICENCIADO JOSÉ LUIS SAUTTO GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 11 ONCE, UBICADA EN LA CALLE DE UMARÁN NÚMERO 18 DIECIOCHO, EN ESTA CIUDAD; EL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ, QUIEN COMPARECE EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ARTE BICENTENARIO", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, MISMA QUE SE CELEBRO EL PASADO DÍA 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, CON LA FINALIDAD DE PROTOCOLIZAR DICHO DOCUMENTO, MISMO QUE EN ESTE MOMENTO ME EXHIBE, Y QUE CONSTA DE 5 CINCO HOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, DOCUMENTO QUE TRANSCRIBO LITERALMENTE A CONTINUACIÓN. -----

"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- EN LA CIUDAD DE DOLORÉS HIDALGO C.I.N., ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 12 (DOCE) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ARTE BICENTENARIO, S.A. DE C.V., UBICADO EN CALZADA DE LOS HÉROES 124-2B DE ESTA CIUDAD, LOS SOCIOS DE LA MISMA CON EL OBJETO DE CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, LA CUAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 182 Y 193 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EL ESTATUTO DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO OCTAVO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE SEÁ PRESIDIDA POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO EL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ, ASÍ MISMO, SE ACUERDA DESIGNAR COMO ESCRUTADOR A LA SRA. JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ, ASÍ COMO, SECRETARIA DE ACTAS DE LA ASAMBLEA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 194 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO Y MISMO NÚMERO DE ESTATUTO, QUIEN DESPUÉS DE ACEPTAR SU DESIGNACIÓN PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ESCRUTINIO CORRESPONDIENTE, Y RINDE LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN.- SOCIOS.- RFC.- ACCIONES SERIE "A" "B".- CAPITAL.- ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- CAVA 730728KI6.- 25.- 175.- \$200,000.00.- JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ.- CAVJ811008-N22.- 25.- 175.- \$200,000.00.- TOTAL.- 50.- 350.- \$400,000.00.- EN VISTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL ESCRUTADOR EFECTUADA DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA ANTES TRANSCRITA, EL ADMINISTRADOR ÚNICO SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ CON FUNDAMENTO EN EL ESTATUTO DÉCIMO OCTAVO DE SU ESCRITURA CONSTITUTIVA, SE DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA Y LEGÍTIMAMENTE CONSTITUIDA, AÚN SIN EL REQUISITO PREVIO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA REUNIDA Y REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS:.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PROCEDE A DAR LECTURA AL SIGUIENTE:.-



ORDEN DEL DÍA.- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.- II.- ACUERDO PARA LA EMISIÓN DE ACCIONES DE LA SERIE "B" PARA INCREMENTO DE CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE.- III.- MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL, CLAUSULA IV DE ESTATUTOS.- IV.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO.- V.- ASUNTOS GENERALES.- VI.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL.- PRIMER PUNTO.- SE PROCEDIÓ AL INICIO DE LA ASAMBLEA, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA MISMA, INDICA QUE LA LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM, QUEDO DESAHOGADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE ASISTENCIA, TÓDA VEZ, QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, CON LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS Y CON LA PRESENCIA DEL COMISARIO SR. JOSÉ ABEL ALFREDO ARVIZU VALLEJO.- SEGUNDO PUNTO.- EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, MANIFIESTA A LOS ACCIONISTAS, LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE, MEDIANTE LA EMISIÓN DE ACCIONES EXTRAORDINARIAS DE LA SERIE "B" EN VIRTUD, DE QUE ES, LA ÚNICA FORMA DE INCREMENTAR OPERACIONES EN BENEFICIO DE LOS PROPIOS ACCIONISTAS, Y CONSIDERANDO LOS PLANES A CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO, SE PROPONE COMO INCREMENTO LA CANTIDAD \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LO CUAL SE EMITIRÍAN 1,000 (MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE \$ 1,000.00 CADA UNA.- ASÍ MISMO, SE RECUERDA QUE ESTA PROPUESTA FUE HECHA, MEDIANTE ESCRITO A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS CON FECHA 1º. DE MAYO DE 2015, EN RESPETO AL EL EJERCICIO DE SU DERECHO DEL TANTO, CONFORME A LA CLÁUSULA OCTAVA DE LOS ESTATUTOS CONSTITUTIVOS DE LA SOCIEDAD.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, MANIFIESTA EN SU CARÁCTER DE ACCIONISTA, QUE NO ESTÁ EN CONDICIONES DE APORTAR, POR LO QUE, NO EJERCE ÉSTE DERECHO, ENSEGUIDA MANIFIESTA LA ACCIONISTA JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ, QUE ELLA TAMPOCO EJERCE EL DERECHO DEL TANTO CITADO, POR LO QUE NO ESTARÍA EN CONDICIONES DE SUSCRIBIR NINGUNA DE LAS NUEVAS ACCIONES.- NUEVAMENTE, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA INFORMA QUE EN VIRTUD DE QUE ESTA INFORMACIÓN, YA LA TENÍA CONFIRMADA EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE INVITO A ESTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, A LA SRITA. MA. DEL ROCÍO CASTILLO VALDEZ, LA QUE ES PRESENTADA, Y QUIEN MANIFIESTA ESTAR EN CONDICIONES DE SUSCRIBIR LA TOTALIDAD DE LAS 1,000 ACCIONES CONFORME A UN PLAN DE PAGOS, UNA VEZ DELIBERADO ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS AL SIGUIENTE:.- **ACUERDO.-** SE ACEPTA LA EMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS MIL ACCIONES NOMINATIVAS CON VALOR DE \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA SRITA. MA. DEL ROCÍO CASTILLO VALDEZ, QUIEN A SU VEZ ACEPTA PAGAR ESTAS ACCIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:.- 1.- AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 LA CANTIDAD DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2.- EL RESTO, O SEA LA CANTIDAD DE \$ 700,000.00 LOS PAGARÁ EN 28 PAGOS DE \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/11 M.N.) CADA UNO.- COMO RESULTADO DE ESTE ACUERDO, SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL CAPITAL SOCIAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:.- SOCIOS.- RFC.- ACCIONES.- SERIE "A"



Lic. José Luis Sautto Gutiérrez

Notario Público No. 11
Umarán Núm. 18 Centro
San Miguel de Allende, Gto.



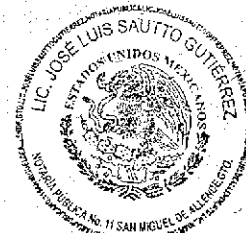
"B".- CAPITAL.- %.- ANTONIO CASTILLO VALDEZ CAVA 730728KI6.-
25.- 175.- \$200,000.00.- 14.28.- JUANA LETICIA CASTILLO
VALDEZ.- CAVJ811008-N22.- 25.- 175.- \$200,000.00.- 14.28.-
MA. DEL ROCÍO CASTILLO VALDEZ.- CAVR750810U76.- 0.- 1,000.-
\$1'000,000.00.- 71.44.- TOTAL.- 50.- 1,350.- \$1'400,000.00.-
100.00.- TERCER PUNTO.-EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE
LA ASAMBLEA HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS,
LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DE LAS ESTATUTOS
DE LA SOCIEDAD, RELATIVO AL OBJETO SOCIAL, PARA INCLUIR LA
ACTIVIDAD DE HOTELERÍA, SERVICIO DE RESTAURANTE, RENTA DE
SALONES PARA EVENTOS ESPECIALES, POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDO
EL PUNTO, SE PROCEDIÓ AL SIGUIENTE:.- ACUERDO.- SE APRUEBA
POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE
LA SOCIEDAD, EN SU CLÁUSULA IV, PARA QUEDAR COMO SIGUE:.- EL
OBJETO DE LA SOCIEDAD ES:.- 1).- LA COMPRA-VENTA PARA
EXPORTACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y/O FABRICACIÓN DE
ARTESANÍAS Y CERÁMICA, TIPO TALAVERA.- 2).- ELABORACIÓN DE
AZULEJOS, EN SUS DISTINTOS TERMINADOS.- 3).- ELABORACIÓN DE
TEJAS, PISOS Y VARIEDAD DE PASTAS Y BARRO.- 4).- LA
ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES, DESTINADOS A LA
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TALAVERA, Y LA PRESTACIÓN DE
TODO TIPO DE SERVICIOS INCLUYENDO HOTELES, RESTAURANTES Y
DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS.- 5).- LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
DE HOTELES Y LOS DENOMINADOS TIPO BOUTIQUE EQUIPADOS CON
SPA, SALONES PARA EVENTOS MÚLTIPLES Y/O ESPECIALES,
DISCOTECA, RESTAURANTE Y BAR.- 6).- LA COMPRA VENTA DE
MATERIAS PRIMAS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS
NECESARIOS PARA LOS EFECTOS ANTERIORES.- 7).- EL
ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS COMERCIALES DESTINADOS A LA ELABORACIÓN,
TRANSFORMACIÓN, CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN, APLICACIÓN Y VENTA
DE ARTESANÍAS Y CERÁMICA, AZULEJOS, PISOS, TEJAS Y DEMÁS
PIEZAS ARTESANALES.- 8).- LA COMPRA VENTA DE PRODUCTO
TERMINADO PARA GENERAL, PROMOVER Y FOMENTAR ACTIVIDADES DE
COMERCIO EXTERIOR, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO
LIMITATIVA LA COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, ELABORACIÓN,
DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TODO TIPO DE
ARTESANÍAS Y CERÁMICAS, AZULEJOS, PISOS, TEJAS Y DEMÁS PIEZAS
ARTESANALES, ASÍ COMO, ESTABLECER MEDIOS DE COMERCIALIZACIÓN
E INTERMEDIACIÓN TANTO NACIONALES COMO EN EL EXTRANJERO.-
9).- LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIAS
PRIMAS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS Y TODOS LOS DEMÁS BIENES
NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.-
10).- LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS,
ACCIONES, Y TÍTULOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN DE
ARTESANÍAS, CERÁMICA, AZULEJOS, PISOS, ASÍ COMO, LA RENTA DE
MAQUINARIA O CUALQUIER OTRO TIPO DE BIEN O SERVICIO
DESTINADO A LOS FINES DE LA PRESENTE SOCIEDAD.- 11).- LA
COMERCIALIZACIÓN YA SEA EN VENTA, COMPRA, RENTA, COMODATO,
ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA DE BIENES
INMUEBLES O MUEBLES DESTINADOS A LOS FINES DE LA SOCIEDAD.-
12).- EL ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES DESTINADOS A LA ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y VENTA DE ARTESANÍAS, CERÁMICA, AZULEJOS, PISOS, TEJAS Y DEMÁS PIEZAS ARTESANALES.- 13).- GENERAR, PROMOVER Y FOMENTAR ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA LA COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ARTESANÍAS Y CERÁMICA, AZULEJOS, PISOS, TEJAS, Y DEMÁS PIEZAS ARTESANALES, ASÍ COMO ESTABLECER MEDIOS DE COMERCIALIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN TANTO NACIONALES COMO EN EXTRANJERO.- 14).- LA CELEBRACIÓN Y OPERACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN, ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES DESTINADOS A LOS FINES DE LA PRESENTE SOCIEDAD.- 15).- LA ADMINISTRACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES DE ESTA SOCIEDAD, ASÍ COMO SUS DERECHOS QUE DE SU EXPLOTACIÓN SE GENEREN.- 16).- LA CONSIGNACIÓN, INTERMEDIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS Y CERÁMICA, AZULEJOS, PISO, TEJAS Y OTRAS PIEZAS ARTESANALES Y TODO LO RELACIONADO CON LOS SERVICIOS DE HOTELERÍA.- 17).- GESTIONAR POR CUENTA PROPIA O AJENA ANTE DIFERENTES INSTITUCIONES BANCARIAS O ANTE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, DE TODO TIPO DE CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN, VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, DESTINADOS A LA FABRICACIÓN Y DISEÑO DE ARTESANÍAS Y CERÁMICA, TALAVERA, AZULEJOS, PISOS, TEJAS, Y OTRAS PIEZAS ARTESANALES, ASÍ COMO PARA LA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA HOTELERÍA, CONSIDERADAS COMO OBJETO PRINCIPAL.- 18).- LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, ENDOSO, O AVAL DE CUALQUIER TÍTULO O VALORES MOBILIARIOS QUE LA LEY PERMITA.- 19).- OBTENER O CONCEDER PRÉSTAMOS OTORGANDO O RECIBIENDO GARANTÍAS ESPECÍFICAS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR, TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y OTORGAR GARANTÍA DE CUALQUIER CLASE, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS Y CONSTITUIRSE EN FIADOR DE TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES.- 20).- SER PROPIETARIA DE PATENTES, REGISTROS DE MODELOS DE UTILIDAD, REGISTRO DE DIBUJOS INDUSTRIALES O DE MODELOS INDUSTRIALES, REGISTROS BANCARIOS, INCLUYÉNDOSE LAS MARCAS COLECTIVAS, REGISTROS DE AVISOS COMERCIALES, NOMBRES COMERCIALES Y DERECHOS DE AUTOR Y CONCEDER EL USO ONEROSO O GRATUITO DE LOS MISMOS.- 21).- LA CREACIÓN DE FRANQUICIAS Y SUBFRANQUICIAS RELATIVAS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE PRODUCTOS EMPLEADOS EN LAS ARTESANÍAS Y CERÁMICA, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD DE HOTELERÍA.- 22).- PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO O RECIBIR CUALQUIER CLASE DE FRANQUICIA O SUBFRANQUICIA.- 23).- LA CELEBRACIÓN Y REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES MERCANTILES Y FINANCIEROS,



Lic. José Luis Sautto Gutiérrez

Notario Público No. 11
Umarán Núm. 18 Centro
San Miguel de Allende, Gto.



CONTRATOS Y CONVENIOS PERMITIDOS POR LA LEY QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO PRINCIPAL.- 24).- OBTENER PRÉSTAMOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE BIENES O SERVICIOS DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LUCRATIVAS O NO LUCRATIVAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, MEXICANAS O EXTRANJERAS, OTORGAR Y RECIBIR GARANTÍAS ESPECÍFICAS DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN ÚTILES A LOS FINES DE LA SOCIEDAD.- 25).- UTILIZAR, DISPONER, OBTENER, TÍTULOS PATENTES, CERTIFICADOS DE INVENCION, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, MEJORAS, PROCESOS, OPCIONES Y REFERENCIAS, DIBUJOS, DISEÑOS INDUSTRIALES, TODA CLASE DE TECNOLOGÍA Y CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD.- 26).- CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO DE MANERA PROPIA O POR CUENTA DE TERCEROS PARA LLEVAR A CABO LOS FINES DE LA SOCIEDAD.- 27).- LA APERTURA DE CUENTAS DE CHEQUES Y OTROS TRÁMITES Y SERVICIOS BANCARIOS.- 28).- LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO NECESARIOS O CONVENIENTES, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO AQUÍ SEÑALADO.- 29).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES, O EMPRESAS DESTINADAS A LAS ARTESANÍAS Y CERÁMICAS, AZULEJOS, PISO, TEJAS Y DEMÁS PIEZAS ARTESANALES.- 30).- LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES, Y NOMBRES COMERCIALES PARA REALIZAR LOS FINES SOCIALES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.- 31).- LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA Y DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA RELATIVO A LAS ARTESANÍAS Y CERÁMICA EN LOS TÉRMINOS DE LEY Y DE SU OBJETO.- 32).- TODO LO ANEXO Y CONEXO CON EL OBJETO INDICADO, PUDIENDO POR LO TANTO LA SOCIEDAD EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE LÍCITO COMERCIO.- 33).- TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE PERMITA OPTIMIZAR LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- **CUARTO PUNTO.**- PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROPUSO A LA ASAMBLEA SE RATIFICARA EN SUS PUESTOS A LOS ACTUALES DIRECTIVOS, POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE PROCEDIÓ AL SIGUIENTE:.- **ACUERDO.**- SE RATIFICA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:.- ADMINISTRADOR ÚNICO: SR. ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- COMISARIO: SR. JOSÉ ABEL ALFREDO ARVIZU VALLEJO.- **QUINTO PUNTO.**- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, PARA QUE SEAN INCLUIDO EN LA PRESENTE ACTA, HABIENDO DETERMINADO QUE NO EXISTE NINGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDIÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- **SEXTO PUNTO.**- SE ACUERDA EN ESTE PUNTO LE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PÚBLICO A EFECTO DE SOLICITAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN VIRTUD DE QUE CONTIENE UNA MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, HABIENDO ACORDADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE FUERA COMISIONADO EL ADMINISTRADOR ÚNICO SR. ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- SE DECRETA UN RECESO PARA QUE EL SECRETARIO DE ACTAS, PROCEDA LA FORMULACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA, SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA



MISMA, LA CUAL FUE ACEPTADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES, QUIENES FIRMAN ENSEGUIDA PARA CONSTANCIA.- SR. ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- PRESIDENTE DE ASAMBLEA.- FIRMADO.- JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ.- SECRETARIO DE ACTAS.- MA. DEL ROCIO CASTILLO VALDEZ.- ACCIONISTA.- FIRMADO.- SR. JOSÉ ABEL ALFREDO ARVIZU VALLEJO.- COMISARIO.- FIRMADO." -----

= EXPUESTO LO ANTERIOR, SON DE OTORGARSE LAS SIGUIENTES: -----

//////////////// CLÁUSULAS //////////////////

= PRIMERA.- QUEDA PROTOCOLIZADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CELEBRADA EL DIA 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, POR LOS SOCIOS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**ARTE BICENTENARIO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CUYO CONTENIDO SE HA TRANSCRITO EN ESTE INSTRUMENTO NOTARIAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. -----

= SEGUNDA.- TODOS LOS GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SERÁN POR CUENTA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "**ARTE BICENTENARIO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. -----

//////////////// PERSONALIDAD //////////////////

= EL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ, ACREDITA LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA, ASÍ COMO LA EXISTENCIA Y SUBSISTENCIA DE SU REPRESENTADA, CON LA EXHIBICIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

=== I.- CON EL ORIGINAL DEL ACTA DE ASAMBLEA QUE HA SIDO DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y PROTOCOLIZADA, EN ESTE INSTRUMENTO NOTARIAL, MISMA QUE SE ENVÍA AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA. -

=== II.- DEL ACTA CONSTITUTIVA.- CON COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NÚMERO 2,798 DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DE 2009 DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ TÉLLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE DOLORES HIDALGO, ESTADO DE GUANAJUATO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL PARTIDO JUDICIAL REFERIDO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 2178*14 DOS, UNO, SIETE, OCHO, ASTERISCO, UNO, CUATRO, SIENDO DICHA INSCRIPCIÓN DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE MAYO DE 2009 DOS MIL NUEVE, Y DE LA CUAL TRANSCRIBO EN SU PARTE CONDUCTENTE, LO SIGUIENTE: -----

"(...) **ESCRITURA 2,798 DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-** ... - EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO DE GUANAJUATO, A 27 VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, ANTE MI, LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ TÉLLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN ...; COMPARECEN LA SEÑORITA MA DEL ROCIO CASTILLO VALDEZ Y/O ROCIO CASTILLO VALDEZ, Y LA SEÑORITA JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ, TODAS POR SU PROPIO DERECHO QUIENES ME MANIFESTARON QUE ES SU DESEO CONSTITUIR UNA SOCIEDAD



Lic. José Luis Sautto Gutiérrez

**Notario Público No. 11
Umarán Núm. 18 Centro
San Miguel de Allende, Gto.**



MERCANTIL, Y AL EFECTO ME EXHIBEN EL PERMISO ... PARA TAL EFECTO MANIFIESTAN QUE POR CONVENIR ASÍ A SUS INTERESES Y EN LO TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN EL PERMISO MENCIONADO, HAN RESUELTO FORMALIZAR EL ACTA CONSTITUTIVA, OTORGANDO LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, LA CUAL SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:.-

CLÁUSULAS.- ÚNICA. LOS COMPARECIENTES ACUERDAN QUE LA SOCIEDAD MERCANTIL SE REGULA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CUYA ORGANIZACIÓN, SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES:.-

ESTATUTOS:.- TÍTULO I PRIMERO.- PRIMERO.- LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ES DENOMINADA "ARTE BICENTENARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE O SU ABREVIATURA "ARTE BICENTENARIO" S.A. DE C.V..-

SEGUNDO.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERÁ LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO GUANAJUATO, SIN PERJUICIO DE ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO Y ESTABLECER DOMICILIOS CONVENCIONALES EN LOS CONTRATOS QUE CELEBRE.-

TERCERO.- LA DURACIÓN SERÁ DE 99 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.-

CUARTO.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES; 1).- ELABORACIÓN, FABRICACIÓN DE ARTESANÍAS Y CERÁMICA.- 2).- ELABORACIÓN DE AZULEJOS, EN SUS DISTINTOS TERMINADOS.- 3).- ELABORACIÓN DE TEJAS, PISOS VARIEDAD DE PASTAS Y BARRO.- 4).- LA COMPRA-VENTA DE MATERIAS PRIMAS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS QUE PARA LOS EFECTOS ANTERIORES SE REQUIERAN.-. 5).- EL ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES DESTINADOS A LA ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN, APLICACIÓN Y VENTA DE ARTESANÍAS Y CERÁMICA, AZULEJOS, PISOS, TEJAS Y DEMÁS PIEZAS ARTESANALES.- ... 7).- LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS Y TODOS LOS DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.- ... 12).- LA CELEBRACIÓN Y OPERACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA EXPLOTACIÓN, ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES DESTINADOS A LOS FINES DE LA PRESENTE SOCIEDAD.- ... 15).- GESTIONAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, ANTE DIFERENTES INSTITUCIONES BANCARIAS O ANTE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, TODO TIPO DE CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN, VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DESTINADOS A LA FABRICACIÓN Y DISEÑO DE ARTESANÍAS Y CERÁMICA, TALAVERA, AZULEJOS, PISOS, TEJAS Y DEMÁS PIEZAS ARTESANALES.- 16).- LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, ENDOSO O AVAL DE CUALQUIER TÍTULO O VALORES MOBILIARIOS QUE LA LEY PERMITA.- 17).- OBTENER O CONCEDER PRÉSTAMOS OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS ESPECÍFICAS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y OTORGAR GARANTÍA DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS Y CONSTITUIRSE EN FIADOR DE TERCERAS PERSONAS.-

COPIA



... 23).- OBTENER PRÉSTAMOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES LUCRATIVAS O NO LUCRATIVAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, MEXICANAS O EXTRANJERAS, OTORGAR Y RECIBIR GARANTÍAS ESPECÍFICAS DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN ÚTILES A LOS FINES DE LA SOCIEDAD.- ... 32).- TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- **QUINTO.-** LA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD MEXICANA; SIN EMBARGO, SI PODRÁ ADMITIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE COMO SOCIOS O ACCIONISTAS A INVERSIONISTAS EXTRANJEROS Y A PERSONAS NO MENCIONADAS ANTERIORMENTE.- ... -**SEXTO.-** EL CAPITAL SOCIAL SERÁ VARIABLE PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ DISMINUIR DE LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), COMO MÍNIMO Y EL MÁXIMO ILIMITADO, REPRESENTADO POR 50 CINCUENTA ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, FORMANDO LA SERIE "A".- ... -**DÉCIMO.-** LA SUPREMA AUTORIDAD DE LA SOCIEDAD RADICA EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE PODRÁ SER EXTRAORDINARIA U ORDINARIA ... -**DÉCIMO QUINTO.-** LAS ASAMBLEAS PODRÁN REUNIRSE SIN PREVIA CONVOCATORIA Y SUS ACUERDOS SERÁN VÁLIDOS SI EL CAPITAL SOCIAL ESTA TOTALMENTE REPRESENTADO EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN.- ... -**TÍTULO III TERCERO.- ADMINISTRACIÓN.- VIGÉSIMO QUINTO.- LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN ADMINISTRADOR ÚNICO O BIEN DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ... - VIGÉSIMO SEXTO.-** LA DURACIÓN DEL CARGO DEL CONSEJO O DEL ADMINISTRADOR SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO A SUS ADMINISTRADORES O DE REELEGIRLOS INDEFINIDA HASTA QUE LA PROPIA ASAMBLEA LOS RELEVE EXPRESAMENTE DE SUS CARGOS Y LAS PERSONAS QUE DEBAN SUBSTITUIRLOS TOMEN POSESIÓN DE LOS MISMOS, DEJANDO A SALVO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.- ... -LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SE RESERVA EL DERECHO DE AUMENTAR O RESTRINGIR EN CUALQUIER TIEMPO LAS FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU CASO.- **VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE, TENDRÁN INDISTINTAMENTE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON USO DE LA FIRMA SOCIAL Y ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVAMENTE, TENDRÁN LAS FACULTADES CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES PODERES:.- **A).- ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD CON PODER GENERAL EN LOS TÉRMINOS DE TRES PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO EL 2064 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS CORRELATIVOS Y APLICABLES EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.- B).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERÁN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, SIN LIMITACIÓN ALGUNA,**



Lic. José Luis Sautto Gutiérrez

Notario Público No. 11
Umarán Núm. 18 Centro
San Miguel de Allende, Gto.



EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PÁRRAFO PRIMERO Y 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS Y APLICABLES EN TODOS LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ESTANDO FACULTADO INCLUSIVE PARA PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLO EN TODOS SUS TRAMITES Y DESISTIRSE DE ÉL.- C).- **REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, EN LOS TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO EL 2064 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS CORRELATIVOS Y APLICABLES EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, FIRMANDO MANCOMUNADAMENTE CON OTRO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD QUE PARA EL EFECTO DESIGNE LA ASAMBLEA DE SOCIOS.- D).- FORMULAR Y PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS- E).- SUSCRIBIR, ENDOSAR Y DE CUALQUIER FORMA NOGOCIAR TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9° NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, PUDIENDO DAR FIANZAS Y SER AVALES.- F).- ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE DESIGNAR Y AUTORIZAR PERSONAS QUE GIREN A CARGO DE LAS MISMAS.- G).- CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN O SIN ELLA Y REVOCARLOS.- H).- NOMBRAR Y REMOVER A LOS GERENTES ... - I).- CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EJECUTAR SUS ACUERDOS Y EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LOS FINES DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE LOS EXPRESAMENTE RESERVADOS POR LA LEY O POR ESTOS ESTATUTOS A LA ASAMBLEA.- **VIGÉSIMO OCTAVO.**- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES Y CUMPLIRÁN SUS ACUERDOS, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL ALGUNA, GOZARÁN DE LAS FACULTADES QUE LA LEY EXPRESAMENTE LES CONFIERE, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS POR LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-- **TRIGÉSIMO.**- TANTO LOS ADMINISTRADORES EN EJERCICIO, COMO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU CASO Y LOS GERENTES Y LOS DEMÁS FUNCIONARIOS QUE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESEMPEÑEN LABORES DE DIRECCIÓN, DEBERÁN CAUCIONAR SU MANEJO CON DEPOSITO EN LA CAJA DE LA SOCIEDAD DE LA CANTIDAD QUE PARA TAL EFECTO FIJE LA ASAMBLEA O EL ADMINISTRADOR ÚNICO RESPECTIVO Y EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, NO FIJE CANTIDAD ALGUNA, SE ENTENDERÁ QUE QUEDAN EXIMIDOS DE LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR CAUCIÓN ALGUNA PARA EL MANEJO DE DICHOS CARGOS.- DICHOS FUNCIONARIOS PODRÁN SER O NO ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.- **TITULO IV CUARTO.- VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.- TRIGÉSIMO PRIMERO.**- LA VIGILANCIA DE LAS OPERACIONES SOCIALES ESTARÁ ENCOMENDADA A UN COMISARIO QUE DESIGNARÁ LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, LA ASAMBLEA PODRÁ DESIGNAR UN COMISARIO SUPLENTE- **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA.**- LA SOCIEDAD SE RIGE POR ESTOS ESTATUTOS Y EN LO PREVISTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES



MERCANTILES.- SEGUNDA.- LOS COMPARECIENTES SUSCRIBEN Y PAGAN LOS \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE FORMAN EL CAPITAL SOCIAL Y QUE ESTARÁ REPRESENTADO POR 50 CINCUENTA ACCIONES NOMINATIVAS, CADA UNA CON VALOR DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y QUE ESTARÁ SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA SIGUIENTE:.- ACCIONISTAS.- ACCIONES.- CAPITAL.- SERIE ... - "A".- MA DEL ROCÍO CASTILLO VALDEZ Y/O ROCÍO CASTILLO VALDEZ; 25 ACCIONES; \$25,000.00; JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ; 25 ACCIONES; \$25,000.00; SUMA TOTAL; 50 ACCIONES; \$50,000.00.- ...- TERCERA.- LOS OTORGANTES CONSTITUIDOS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ACUERDAN: A).- QUE ADMINISTRE LA SOCIEDAD UN ADMINISTRADOR ÚNICO, RECAYENDO A FAVOR DE: MA DEL ROCÍO CASTILLO VALDEZ Y/O ROCÍO CASTILLO VALDEZ, CON TODAS LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL TÍTULO III TERCERO.- B).- ELIGEN COMO COMISARIO A: JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ, CON TODAS LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL TÍTULO IV CUARTO.- (...).-"

=== III.- CON COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,802 SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS, DE FECHA 22 VEINTDOS DE MARZO DEL AÑO DE 2010 DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARTHA SALUSTIA CASILLAS MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 1 UNO, EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE DOLORES HIDALGO, ESTADO DE GUANAJUATO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL PARTIDO JUDICIAL REFERIDO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 2178*14 DOS, UNO, SIETE, OCHO, ASTERISCO, UNO, CUATRO, SIENDO DICHA INSCRIPCIÓN DE FECHA 06 SEIS DE ABRIL DE 2010 DOS MIL DIEZ, Y DE LA CUAL TRANSCRIBO EN SU PARTE CONDUCENTE, LO SIGUIENTE: -----
"(...) NÚMERO 7802 SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS.- ...- EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 17:30 DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE MARZO DE 2010 DOS MIL DIEZ, ... FUE PRESENTE LA SEÑORITA MA. DEL ROCÍO CASTILLO VALDEZ Y/O ROCÍO CASTILLO VALDEZ, ... QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "ARTE BICENTENARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y QUIEN ME DICE: QUE VIENE ANTE MI, EN UNIÓN DE LOS DEMÁS SOCIOS, A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA CELEBRADA EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE MAYO DE 2009 DOS MIL NUEVE Y QUE TEXTUALMENTE PROCEDO A TRANSCRIBIR.- ACTA DE ASAMBLEA.- ACTA N° 1 HOY 29 DE MAYO DEL 2009, SIENDO LAS 9:00 A.M. HORAS, EN DOLORES HIDALGO GUANAJUATO C.I.N. MÉXICO, SE DIO INICIO A LA ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCADA EN NUESTRO DOMICILIO FISCAL PUEBLA NO. 50-A CENTRO DE ESTA CIUDAD, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA QUE SE LES EXTENDIÓ PERSONALMENTE EN CADA UNO DE SUS DOMICILIOS, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LAS SOCIOS MA. DEL ROCÍO CASTILLO VALDEZ, QUIEN ASUMIRÁ LA FUNCIÓN DE LLEVAR A CABO LA PRESIDENCIA DE LA REUNIÓN, JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ Y NOS ACOMPAÑA ANTONIO CASTILLO VALDEZ EN CALIDAD DE NUEVO SOCIO, A LOS FINES DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: .-
1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- 2.- RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR



Lic. José Luis Sautto Gutiérrez

Notario Público No. 11
Umarán Núm. 18 Centro
San Miguel de Allende, Gto.



ÚNICO.- 3.- PRESENTACIÓN Y VER LA APROBACIÓN DEL NUEVO SOCIO.- 4. INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA CLAUSURA.- COMENZAMOS A DESAHOGAR LOS PUNTOS:.- 1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM, TENEMOS QUÓRUM COMPLETO DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS SOCIALES.- 2.- MA. DEL ROCIO VALDEZ NOS PRESENTA LA RENUNCIA COMO SOCIO Y ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, DONDE NOS INFORMA QUE SUS INTERESES ESTAN ENFOCADOS A OTROS PROYECTOS Y NO PODRÁ SEGUIR CONTINUANDO COMO SOCIO NI COMO ADMINISTRADOR ÚNICO.- SE PIDE LA VOTACIÓN, TENIENDO DOS VOTOS A FAVOR, QUEDANDO APROBADA.- 3.- A SU VEZ SE PRESENTA EL POSIBLE NUEVO SOCIO, DE SER ACEPTADO TOMARA EL CARGO COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE ESTA SOCIEDAD.- SE HACE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SABER SI ES ACEPTADO ANTONIO CASTILLO VALDEZ COMO SOCIO Y COMO ADMINISTRADOR ÚNICO, DESPUÉS DEL CONTEO DE VOTOS TENEMOS DOS A FAVOR, SE TIENE POR ACEPTADO.- OTORGÁNDOLE TODAS LAS FACULTADES QUE CON LLEVA UN ADMINISTRADOR ÚNICO COMO LO MARCA EL ACTA CONSTITUTIVA, ADEMÁS DARLE UN AMPLIO PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ASÍ COMO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES MARCADOS POR LOS ESTATUTOS DEL ACTA CONSTITUTIVA.- 4.- EN ESTE MOMENTO EL CAPITAL SOCIAL ES DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) TENIENDO MA. DEL ROCIO CASTILLO VALDEZ 25 ACCIONES CON UN MONTO DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y JUAN LETICIA CASTILLO OTRAS 25 ACCIONES CON EL MISMO MONTO DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- MA. DEL ROCIO CASTILLO VALDEZ LE VENDE SUS ACCIONES A ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- ANTONIO CASTILLO VALDEZ PIDE LA APROBACIÓN PARA PODER INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL A UN MONTO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ ACEPTA QUE SE INCREMENTE LA PARTE SOCIAL POR PARTES IGUALES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ.- 200 ACCIONES.- \$200,000.00.- ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- 200 ACCIONES.- \$200,000.00.- 5.- DAMOS LECTURA, APROBACIÓN Y CONCLUIMOS LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 11:00 A.M. DE HOY 29 DE MAYO DEL 2009 (...)"

=== IV.- CON COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,280 CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA, DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DE 2011 DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DEL LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ TÉLLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE DOLORES HIDALGO, ESTADO DE GUANAJUATO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL PARTIDO JUDICIAL REFERIDO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 2178*14 DOS, UNO, SIETE, OCHO, (ASTERISCO, UNO, CUATRO, SIENDO DICHA INSCRIPCIÓN DE FECHA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, Y DE LA CUAL TRANSCRIBO EN SU PARTE CONDUCENTE, LO SIGUIENTE: -----
"(...) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,280 CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA.-- EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO DE GUANAJUATO, A 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, ANTE MI,

LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ TÉLLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, ... EL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE DELAGADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ARTE BICENTENARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y ME MANIFIESTA QUE VIENE CON EL FIN DE SOLICITAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 30 TREINTA DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, LO QUE A CONTINUACIÓN HAGO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS: ANTECEDENTES.- ...- III.- LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ARTE BICENTENARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRARON ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON FECHA 30 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2009, MISMA QUE SE ME EXHIBE EN 4 HOJAS SUELTAS TAMAÑO CARTA ... Y TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN.- "....." ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA"; EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "ARTE BICENTENARIO, LOS SOCIOS DE LA MISMA CON EL OBJTO DE CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EN RAZÓN DE ENCONTRARSE REUNIDA LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS, NO ES NECESARIO REALIZAR CONVOCATORIA PREVIA, BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS LOS COMPARECIENTES ESTAN DE ACUERDO EN LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 182, Y 193 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y SUS CORRELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ESTA PERSONA MORAL, LA CUAL SERÁ PRESIDIDA POR EL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO PRESIDENTE DE DEBATES DE ESTA ASAMBLEA, POR ESTAS RAZONES LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS PRESENTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE LA MISMA ASAMBLEA SE DESARROLLE BAJO EL SIGUIENTE: ORDEN DEL DÍA; I.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.- II.- RECTIFICACIÓN AL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.- III.- VENTA DE ACCIONES.- IV.- AUMENTO DE CAPITAL.- V.- REFORMA DEL ESTATUTO VIGÉSIMO TERCERO.- VI.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO O DELEGADOS ESPECIALES PARA PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA FORMALIZAR Y EJECUTAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA MISMA.- UNA VEZ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO DE LA SIGUIENTE FORMA: PRIMER PUNTO.- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM; EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ, PROPONE PARA ESCRUTADOR A LA C. JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ, QUIEN ES ACEPTADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y PROCEDE A FORMULAR LISTA DE ASISTENCIA ...- UNA VEZ PRESENTADA LA LISTA DE ASISTENCIA Y HABIENDO COMPROBADO QUE SE ENCUENTRA LA TOTALIDAD DE SOCIOS Y POR LO TANTO, ESTA REPRESENTADO EL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL,



Lic. José Luis Sautto Gutiérrez

**Notario Público No. 11
Umarán Núm. 18 Centro
San Miguel de Allende, Gto.**



SE DECLARA LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN ENSEGUIDA;
SEGUNDO PUNTO: II.- RECTIFICACIÓN AL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.- EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA ... DA A CONOCER A LA ASAMBLEA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTENIDO DEL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE AYER 29 DE MAYO DEL AÑO 2009 ... EN VIRTUD DE QUE EN EL ORDEN DEL DÍA DESAHOGADA EN AQUELLA ACTA, SE INCLUYERON DOS PUNTOS QUE SON LA VENTA DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL, QUE DEBIERON SER DESAHOGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, POR LO QUE SE PROPONE LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA ANTES CITADA Y DEJANDO VIGENTE LOS DEMÁS ACUERDOS AHÍ TOMADOS COMO FUE EL CAMBIO DE ADMINISTRADOR ÚNICO EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ANTERIOR ADMINISTRADOR; **RESOLUCIONES:** LA ASAMBLEA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, DEJANDO SIN EFECTO EN LA CITADA ASAMBLEA ORDINARIA, LOS ACUERDOS TOMADOS EN RELACIÓN A LA VENTA DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL, DEJANDO SUBSISTENTE EL ACUERDO ADOPTADO COMO FUE EL CAMBIO DEL ADMINISTRADOR ÚNICO, OTORGÁNDOSELE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO VIGÉSIMO SÉPTIMO Y ARTÍCULO 2064 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; **PUNTO III.- VENTA DE ACCIONES.-** ... **RESOLUCIONES:** LA ASAMBLEA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA VENTA DE LAS ACCIONES QUE REALIZA EN ESTE MOMENTO LA SEÑORITA ROCÍO CASTILLO VALDEZ A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ, RENUNCIANDO EN ESTE MOMENTO EL OTRO SOCIO HACER EFECTIVO EL DERECHO DE TANTO QUE LE CORRESPONDE POR LA VENTA DE LAS ACCIONES, QUEDANDO EN CONSECUENCIA EL CAPITAL SOCIAL DE LA SIGUIENTE MANERA: **SOCIOS.- RFC.- ACCIONES.- CAPITAL.- ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- CAVA-730728-K16.- 25.- \$25,000.00.- JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ.- CAVJ-811008 N22.- 25.- \$25,000.00.- TOTAL.- 50.- \$50,000.00;** **CUARTO PUNTO: IV.- AUMENTO DE CAPITAL;** EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, ... DA A CONOCER A LA ASAMBLEA QUE ES NECESARIO EFECTUAR UN AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE EMITIENDO ACCIONES DE LA SERIE "B" Y SERÁN DE VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNA DEBIÉNDOSE EMITIRSE EN CONSECUENCIA 350 ACCIONES QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MISMAS QUE SON ADQUIRIDAS POR PARTES IGUALES POR LOS SOCIOS, SOLICITUD QUE PLANTEA A LA ASAMBLEA ...: **RESOLUCIONES:** LA ASAMBLEA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE POR LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DEBIÉNDOSE EMITIR 350 ACCIONES A FAVOR DE LOS SOCIOS, QUIENES LOS ADQUIRIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: **SOCIOS.- RFC.- ACCIONES SERIE "A"; "B".- CAPITAL.- ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- CAVA-730728-K16.- 25.- 175.- \$200,000.00.- JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ.- CAVJ-811008 N22.- 25.- 175.- \$200,000.00.- TOTAL.- 50.- 350.-**

Vertical stamp or signature on the left margin.



\$400,000.00.- QUINTO PUNTO; V.- REFORMA DEL ESTATUTO VIGÉSIMO TERCERO; EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA ... DA CONOCER ... LA NECESIDAD DE REFORMAR EL ESTATUTO VIGÉSIMO TERCERO CON LA SUSTITUCIÓN O USO EN LUGAR DE UN LIBRO ENCUADERNADO Y EMPASTADO PARA ASENTAR LAS ACTAS DE ASAMBLEA QUE SE CELEBREN ... PARA UN MEJOR MANEJO DE LAS MISMAS ... SOLICITUD QUE PLANTEA; **RESOLUCIONES:** LA ASAMBLEA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA REFORMA DEL ESTATUTO VIGÉSIMO TERCERO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **"VIGÉSIMO TERCERO.-** DE TODA LA ASAMBLEA SE LEVANTARÁ ACTA EN EL LIBRO RESPECTIVO QUE SERÁ UNA CARPETA O LIBRO DE ARGOLLAS EN DONDE SE DEPOSITAN LAS ACTAS DONDE SE HAGAN CONTAR LAS ACTAS DE ASAMBLEA, LAS CUALES QUE DEBERÁ CONTENER: TIPO DE ACTA, LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN, LOS ASISTENTES A ELLA, EL NÚMERO DE VOTOS DE QUE PUEDAN HACER USO, LOS ACUERDOS QUE TOMEN, LOS QUE SE CONSIGNARÁN A LA LETRA Y LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE FUNJAN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA, DEL COMISARIO QUE ASISTA Y DE LAS DEMÁS PERSONAS QUE QUIERAN HACERLO". **SEXTO PUNTO; VI.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO O DELEGADOS ESPECIALES.** ... **- CLÁUSULAS.- PRIMERA.-** EL SEÑOR CASTILLO VALDEZ, QUIEN FUE DESIGNADO DELEGADO ESPECIAL SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ARTE BICENTENARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEJA PROTOCOLIZADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ACTA ANTES CITADA CELEBRADA CON FECHA 30 TREINTA DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, MISMA DOY FE DE TENER A LA VISTA Y AGREGO AL APÉNDICE CORRESPONDIENTE FORMANDO PARTE DE ESTA CLÁUSULA, --PARA QUE SURTA SUS EFECTOS CONFORME A DERECHO. **- SEGUNDA.-** COMO CONSECUENCIA DE LA CLÁUSULA ANTERIOR QUEDA FORMALIZADO EL ACUERDO QUE SE CONTIENE EN EL ACTA DE REFERENCIA, DESTACANDO LO SIGUIENTE: **- A).-** LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2009 DOS MIL NUEVE, ELIMINÁNDOSE EN CONSECUENCIA LOS ACUERDOS TOMADOS EN RELACIÓN A LA VENTA DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL, DEJANDO SUBSISTENTE EL ACUERDO ADOPTADO COMO FUE EL CAMBIO DE ADMINISTRADOR ÚNICO, OTORGÁNDOSELE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO VIGÉSIMO SÉPTIMO Y ARTÍCULO 2064 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. **- B).-** LA VENTA DE LAS ACCIONES QUE REALIZA EN ESTE MOMENTO LA SEÑORITA ROCÍO CASTILLO VALDEZ A FAVOR DE SU HERMANO ANTONIO CASTILLO VALDEZ, RENUNCIANDO EN ESTE MOMENTO EL OTRO SOCIO HACER EFECTIVO EL DERECHO DE TANTO QUE LE CORRESPONDE POR LA VENTA DE LAS ACCIONES, QUEDANDO EN CONSECUENCIA EL CAPITAL SOCIAL DE LA SIGUIENTE MANERA: **SOCIOS.- RFC.- ACCIONES.- CAPITAL.- ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- CAVA-730728-K16.- 25.- \$25,000.00.- JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ.- CAVJ-811008 N22.- 25.- \$25,000.00.- TOTAL.- 50.- \$50,000.00.- C).-** EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE POR LA CANTIDAD \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE DEBIÉNDOSE EMITIR 350 ACCIONES A FAVOR DE LOS SOCIOS, QUIENES LOS ADQUIRIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: **- SOCIOS.- RFC.- ACCIONES SERIE "A" "B).- CAPITAL.- ANTONIO**



Lic. José Luis Sautto Gutiérrez

**Notario Público No. 11
Umarán Núm. 18 Centro
San Miguel de Allende, Gto.**



**CASTILLO VALDEZ.- CAVA-730728-K16.- 25.- 175.- \$200,000.00.-
JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ.- CAVJ-811008 N22.- 25.- 175.-
\$200,000.00.- TOTAL.- 50.- 350.- \$400,000.00.- D).- DE LA
REFORMA DEL ESTATUTO VIGÉSIMO TERCERO, PARA QUEDAR DE LA
SIGUIENTE MANERA: "VIGÉSIMO TERCERO.- DE TODA LA ASAMBLEA SE
LEVANTARÁ ACTA EN EL LIBRO RESPECTIVO QUE SERÁ UNA CARPETA O
LIBRO DE ARGOLLAS EN DONDE SE DEPOSITAN LAS ACTAS DONDE SE
HAGAN CONTAR LAS ACTAS DE ASAMBLEA, LAS CUALES QUE DEBERÁ
CONTENER: TIPO DE ACTA, LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN, LOS
ASISTENTES A ELLA, EL NÚMERO DE VOTOS DE QUE PUEDAN HACER
USO, LOS ACUERDOS QUE TOMEN, LOS QUE SE CONSIGNARÁN A LA
LETRA Y LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE FUNJAN COMO PRESIDENTE Y
SECRETARIO DE LA MISMA, DEL COMISARIO QUE ASISTA Y DE LAS
DEMÁS PERSONAS QUE QUIERAN HACERLO.- PERSONALIDAD (...)"**

**=== V.- CON COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO 7,424 SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DE
FECHA 15 QUINCE DE MAYO DEL AÑO DE 2013 DOS MIL TRECE,
OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DEL LICENCIADO GERARDO
GONZÁLEZ TÉLLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS
EN LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE DOLORES HIDALGO,
ESTADO DE GUANAJUATO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL PARTIDO JUDICIAL REFERIDO, EN
EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 2178*14 DOS, UNO,
SIETE, OCHO, ASTERISCO, UNO, CUATRO, SIENDO DICHA INSCRIPCIÓN
DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE Y
DE LA CUAL TRANSCRIBO EN SU PARTE CONDUCENTE) LO SIGUIENTE: -
"(...) ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EN LA CIUDAD DE
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO DE
GUANAJUATO, A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO
2013 DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ARTE BICENTENARIO", SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOS SOCIOS DE LA MISMA CON EL
OBJETO DE CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS, LA CUAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 193 DE LA LEY
GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EL ESTATUTO VIGÉSIMO
OCTAVO SERÁ PRESIDIDA POR EL SOCIO EL SEÑOR ANTONIO CASTILLO
VALDEZ POR DETENTAR EL CARGO DE ADMINISTRADOR, Y EN USO DE
SUS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO ANTES CITADO
ACUERDA DESIGNAR COMO ESCRUTADOR A LA SOCIA JUANA LETICIA
CASTILLO VALDEZ, QUIEN PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ESCRUTINIO
CORRESPONDIENTE Y RINDE LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN.
SOCIOS.- RFC.- ACCIONES "A".- SERIE "B".- CAPITAL.- ANTONIO
CASTILLO VALDEZ.- CAVA-730728-K16.- 25.- 175.- \$200,000.00.-
JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ.- CAVJ-811008.- 25.- 175.-
\$200,000.00.- TOTAL.- 50.- 350.- \$400,000.00.- EN VISTA DE LA
CERTIFICACIÓN EFECTUADA DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA
ANTES TRANSCRITA, EL PRESIDENTE CON FUNDAMENTO EN EL ESTATUTO
DECIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO DE SU ESCRITURA CONSTITUTIVA,
DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA Y LEGÍTIMAMENTE
CONSTITUIDA, YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL 100% DE CAPITAL
SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y EN LOS TÉRMINOS DEL ESTATUTO DÉCIMO**

COPIA



QUINTO NO HUBO NECESIDAD DE EMITIR CONVOCATORIA, POR LO QUE LOS ACUERDOS AHÍ TOMADOS SON VÁLIDOS PARA LOS PRESENTES, AUSENTES Y DISIDENTES:.- A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A DAR LECTURA AL SIGUIENTE.- ORDEN DEL DÍA.- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.- II.- RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD.- III.- REFORMA DEL ESTATUTO VIGÉSIMO SÉPTIMO INCISO C).- DESIGNACIÓN DE DELEGADO O DELEGADOS ESPECIALES PARA PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA FORMALIZAR Y EJECUTAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA MISMA.- UNA VEZ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO DE LA SIGUIENTE FORMA:.- PRIMER PUNTO.- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.- EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ, SEÑALA QUE EL PRESENTE PUNTO YA FUE DESAHOGADO Y APROBADO POR LA ASAMBLEA POR LO QUE DE MANERA INMEDIATA SE PASA AL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- SEGUNDO PUNTO.- II.- RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD.- EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ, DA A CONOCER A LA ASAMBLEA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 165 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES NO PUEDE SER COMISARIO UN SOCIO COMO LO ES EL CASO JUANA CASTILLO VALDEZ Y A FIN DE NO ESTAR EN LA IRREGULARIDAD PRESENTA A LA ASAMBLEA SU RENUNCIA Y PONE A CONSIDERACIÓN DE LA MISMA LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ ABEL ALFREDO ARVIZU VALLEJO A QUIEN SE LE DEBERÁN OTORGAR TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO CUATRO DE LOS ESTATUTOS.- RESOLUCIONES:.- LA ASAMBLEA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SOCIA JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ AL CARGO DE COMISARIO, Y SE DESIGNA EN SU LUGAR AL SEÑOR JOSÉ ABEL ALFREDO ARVIZU VALLEJO A QUIEN SE LE DEBERÁN OTORGAR TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO CUATRO DE LOS ESTATUTOS.- TERCER PUNTO.- III.- REFORMA DEL ESTATUTO VIGÉSIMO SÉPTIMO INCISO C).- EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ, MANIFIESTA A LA ASAMBLEA LA NECESIDAD DE REFORMAR EL ESTATUTO VIGÉSIMO SÉPTIMO INCISO C) YA QUE EL MISMO LIMITA SU EJERCICIO PARA ACTOS DE DOMINIO, SIENDO NECESARIO SU MODIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DE LA SOCIEDAD, POR TAL MOTIVO SE PROPONE QUE EL INCISO C) DEL ESTATUTO VIGÉSIMO SÉPTIMO QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: "VIGÉSIMO SÉPTIMO.- A).-...-B).-...-C).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS CORRELATIVOS Y APLICABLES EN TODOS LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA."...- RESOLUCIONES:.- LA ASAMBLEA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA REFORMA DEL ESTATUTO VIGÉSIMO SÉPTIMO INCISO C) EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS.- SEXTO PUNTO.- IV.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO O DELEGADOS ESPECIALES PARA PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA FORMALIZAR Y EJECUTAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA



Lic. José Luis Sautto Gutiérrez

**Notario Público No. 11
Umarán Núm. 18 Centro
San Miguel de Allendé, Gto.**



COPIA

MISMA. - EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EL SEÑOR **ANTONIO CASTILLO VALDEZ**, PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA QUE A EL SE LE DESIGNE PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y SOLICITE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA, ASÍ COMO TAMBIÉN TRÁMITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. -

RESOLUCIONES. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL QUE COMPAREZCA EL SEÑOR **ANTONIO CASTILLO VALDEZ**, ANTE NOTARIO PÚBLICO SOLICITE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA, ASÍ COMO TAMBIÉN TRÁMITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. - NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ASAMBLEA, A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE LA QUE ES FIRMADA POR LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES. - **ANTONIO CASTILLO VALDEZ.** - FIRMADO: **JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ.** - FIRMADO. -

MISMA QUE SE DA FE DE TENER A LA VISTA Y SE AGREGAN EN COPIA FOTOSTÁTICA AL APÉNDICE CORRESPONDIENTE, OTORGÁNDOSE AL EFECTO LAS SIGUIENTES: - **CLÁUSULAS.** - PRIMERA. - EL SEÑOR **ANTONIO CASTILLO VALDEZ**, QUIEN FUE DESIGNADO DELEGADO ESPECIAL SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA **SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ARTE BICENTENARIO"** SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEJA PROTOCOLIZADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ACTA ANTES CITADA CELEBRADA CON FECHA 14 CATORCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, MISMA DOY FE DE TENER A LA VISTA Y AGREGO AL APÉNDICE CORRESPONDIENTE, FORMANDO PARTE DE ÉSTA CLÁUSULA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS CONFORME A DERECHO. - SEGUNDA. -

COMO CONSECUENCIA DE LA CLÁUSULA ANTERIOR QUEDA FORMALIZADO EL ACUERDO QUE SE CONTIENE EN EL ACTA DE REFERENCIA, DESTACANDO LO SIGUIENTE: - A) - LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SOCIA **JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ** AL CARGO DE COMISARIO, Y SE DESIGNA EN SU LUGAR AL SEÑOR **JOSÉ ABEL ALFREDO ARVIZU VALLEJO** A QUIEN SE LE DEBERAN OTORGAR TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO CUATRO DE LOS ESTATUTOS. - B) - LA REFORMA DEL ESTATUTO VIGÉSIMO SÉPTIMO, INCISO C), PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA "VIGÉSIMO SÉPTIMO. - A) - B) - C) - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS CORRELATIVOS Y APLICABLES EN TODOS LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. - (...)".

=== VI. - CON COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,034 DOCE MIL TREINTA Y CUATRO DE FECHA 6 SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DE 2015 DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL PARTIDO JUDICIAL REFERIDO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 2178*14 DOS, UNO, SIETE, OCHO, ASTERISCO, UNO, CUATRO, DE LA CUAL TRANSCRIBO EN SU PARTE CONDUCENTE, LO SIGUIENTE: -----

" ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "ARTE BICENTENARIO", S.A. DE C.V.- EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ARTE BICENTENARIO", S.A. DE C.V., LOS SEÑORES ANTONIO CASTILLO VALDEZ Y JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ, QUIENES COMPARECEN EN SU CARÁCTER DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL ANTES REFERIDA, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIENDO PRESIDIDA LA ASAMBLEA POR EL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ, QUIEN ADEMÁS TIENE EL CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO COMO SECRETARIO Y ESCRUTADOR, LA SEÑORA JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ, QUIEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES HIZO CONSTAR QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN UN 100% CIEN POR CIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA:.- SOCIOS.- RFC.- ACCIONES SERIE "A" "B".- CAPITAL.- ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- CAVA-730728-K16.- 25.- 175.- \$200,000.00.- JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ.- CAVJ-811008-N22.- 25.- 175.- \$200,000.00.- = TOTAL: 50.- 350.- \$400,000.00.- = ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, AL ESTAR TOTALMENTE REPRESENTADO EL CAPITAL SOCIAL.- = ENSEGUIDA SE APROBÓ EL SIGUIENTE:.- ORDEN DEL DÍA.- I.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL PUNTO "16" CONTENIDO EN EL ESTATUTO CUARTO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, RELATIVO AL OBJETO SOCIAL.- II.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA REFORMAR EL ESTATUTO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- III.- DESIGNACIÓN DE PERSONA AUTORIZADA PARA PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL ACTA DE ASAMBLEA.- DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.- = A CONTINUACIÓN, SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:.- PUNTO PRIMERO.- = EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA Y DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, PROPONE QUE POR ASÍ CONVENIR AL RUMBO DE LA SOCIEDAD, SEA MODIFICADO EL PUNTO "16" CONTENIDO EN EL ESTATUTO CUARTO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA RELATIVO AL OBJETO SOCIAL. UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA, HABIENDO ESTADO TODOS LOS ACCIONISTAS CONFORMES CON LA MISMA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA MODIFICAR EL PUNTO "16" DEL ESTATUTO CUARTO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA RELATIVO AL OBJETO SOCIAL, EN VIRTUD DE LO CUAL, A PARTIR DE ESTA FECHA EL PUNTO QUE NOS OCUPA, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:.- "16).- OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, ENDOSAR, AVALAR O EXPEDIR TÍTULOS DE CRÉDITO O DE CUALQUIER OTRA FORMA O CON CUALQUIER OTRO CARÁCTER FIRMARLOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9° NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; RECIBIR U OTORGAR PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS CON O SIN GARANTÍA, SOLICITAR, OTORGAR Y EXPEDIR TODA CLASE DE FIANZAS, OTORGAR GARANTÍAS REALES Y



Lic. José Luis Sautto Gutiérrez

Notario Público No. 11
Umarán Núm. 18 Centro
San Miguel de Allende, Gto.



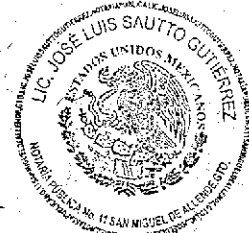
PÉRSOÑALES DE TODO TIPO POR CUENTA PROPIA Y/O A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, TALES COMO AVALES, FIANZAS, HIPOTECAS, ASÍ COMO CONSTITUIRSE COMO OBLIGADA SOLIDARIA Y FIADORA SOLIDARIA, POR CUENTA DE TERCEROS."- **PUNTO SEGUNDO.**- = EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, EXPONE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, LA NECESIDAD DE REFORMAR EL ESTATUTO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, PARA EL MEJOR MANEJO DE LA SOCIEDAD Y ADEMÁS PARA ADECUAR LAS FACULTADES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO A LA MODIFICACIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA AL PUNTO "16" DEL ESTATUTO CUARTO, MODIFICACIÓN QUE HA SIDO APROBADA EN TÉRMINOS DEL DESAHOGO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ANTECEDE. PREVIA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS REALIZADA POR LOS ACCIONISTAS RESPECTO DE LA PROPUESTA EXPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, ACORDARON POR UNANIMIDAD, APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, EN VIRTUD DE LO CUAL, A PARTIR DE ESTA FECHA EL ESTATUTO VIGÉSIMO SÉPTIMO QUEDA REDACTADO COMO SIGUE:.- **"VIGÉSIMO SÉPTIMO.**- EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, SEGÚN EL CASO, TENDRÁN LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON USO DE LA FIRMA SOCIAL Y ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVAMENTE, TENDRÁN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES SIGUIENTES:.- **1.-** EJECUTAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES Y CELEBRAR TODOS AQUELLOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE ESTÉN DIRECTA O INDIRECTAMENTE ENCAMINADOS A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.- **2.-** EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN O DE DOMINIO CON RELACIÓN A LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, YA SEAN MUEBLES O INMUEBLES.- **3.-** EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CON RELACIÓN A LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, YA SEAN MUEBLES O INMUEBLES.- **4.-** HACER USO DE LA FIRMA SOCIAL.- **5.-** OTORGAR, SUSCRIBIR E INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN TÍTULOS DE CRÉDITO.- **6.-** NOMBRAR Y REMOVER A LOS DIRECTORES GENERALES, GERENTES, SUB-GERENTES, Y FUNCIONARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA MEJOR MARCHA DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, FIJÁNDOLES SUS ATRIBUCIONES, CONDICIONES DE TRABAJO O REMUNERACIONES.- **7.-** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, YA SEAN ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LEGISLATIVAS ANTE TODA CLASE DE CORPORACIONES, INSTITUCIONES, SOCIEDADES O ASOCIACIONES, ASÍ COMO ANTE INDIVIDUOS.- **8.-** EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE HAGA NECESARIA LA NATURALEZA Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL SE OTORGAN DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES PODERES:.- **=== I).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, PÁRRAFO PRIMERO Y 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA**

REPÚBLICA MEXICANA, ESTANDO FACULTADO ESPECIALMENTE, PERO SIN HACER LIMITACIÓN ALGUNA PARA:.- A).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD DE CUALQUIER FUERO, SEAN JUDICIALES CIVILES O PENALES. ADMINISTRATIVAS O DEL TRABAJO, TANTO DEL ORDEN FEDERAL COMO LOCAL, EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, EN JUICIO O FUERA DE ÉL; B).- PROMOVER TODA CLASE DE JUICIO DE CARÁCTER CIVIL O PENAL, INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRAMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS; C).- INTERPONER RECURSOS CONTRA ACTOS INTERLOCUTORIOS Y DEFINITIVOS, CONSENTIR LOS FAVORABLES Y PEDIR REVOCACIÓN DE ELLOS; D).- CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DE LA SOCIEDAD, Y SEGUIR LOS JUICIOS POR SUS DEMÁS TRÁMITES LEGALES; E).- INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, EN LAS INSTANCIAS Y ANTE LAS AUTORIDADES QUE PROCEDAN; F).- RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA; G).- PRESENTAR TESTIGOS, VER PROTESTAR A LOS DE LA CONTRARIA TACHARLOS Y REPREGUNTARLOS; H).- ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; I).- TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS; J).- RECUSAR MAGISTRADOS, JUECES Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, SIN CAUSA O BAJO PROTESTA DE LEY; K).- NOMBRAR PERITOS; L).- RECIBIR VALORES, OTORGAR RECIBOS Y CARTAS DE PAGO; LL).- FORMULAR O PRESENTAR DENUNCIAS, QUERELLAS O ACUSACIONES, COADYUBAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN CAUSAS CRIMINALES, CONSTITUIR EN PARTE CIVIL A LA SOCIEDAD Y OTORGAR PERDONES A SU JUICIO, CUANDO EL CASO LO AMERITE Y LEGALMENTE PROCEDA; M).- EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 ONCE, 47 CUARENTA Y SIETE Y 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO, FRACCIÓN III TERCERA, 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS, 694 SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, 695 SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO, 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, 873 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, 875 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, FRACCIÓN I PRIMERA VI SEXTA, 878 OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, 880 OCHOCIENTOS OCHENTA, 883 OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, 884 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, 982 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, 983 NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, 991 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON LAS ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD REFIEREN DICHS PRECEPTOS LEGALES, PUDIENDO CONCURRIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES Y OFRECIMIENTOS Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, ACTUAR ANTE O FRENTE AL O A LOS SINDICATOS CON LOS CUALES SE CELEBREN CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO; PODRÁ ACTUAR ANTE O FRENTE A LOS TRABAJADORES PERSONALMENTE CONSIDERADOS Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES, PODRÁ COMPARECER AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, 788 SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, DESAHOGAR LA PRUEBA CONFESIONAL EN



Lic. José Luis Sautto Gutiérrez

Notario Público No. 11
Umarán Núm. 18 Centro
San Miguel de Allende. Gto.



TODAS SUS PARTES, PODRÁ SEÑALAR DOMICILIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 866 OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, EN FIN INTERVENIR EN TODO AQUELLO QUE SE RELACIONE A LA SOCIEDAD.- **=== II).- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES DE LA SOCIEDAD**, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, ESTANDO FACULTADO PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD.- **=== III).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL**.- DENTRO DEL ÁMBITO DEL PODER CONFERIDO EL APODERADO, PODRÁ COMPARECER ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES EN MATERIA DE TRABAJO, DE MANERA ESPECIAL ANTE LAS RELACIONADAS EN EL ARTÍCULO QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), Y FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACIT), A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE LE OFREZCAN A LA PARTE MANDANTE, A LOS QUE COMPARECERÁ CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DETERMINA: "LOS DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENTES Y DEMÁS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN EN LAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS, SERÁN CONSIDERADOS REPRESENTANTES EL PATRÓN Y EN TAL CONCEPTO LO OBLIGAN EN SUS RELACIONES CON LOS TRABAJADORES. EN CONSECUENCIA, EN RELACIÓN CON ESOS ASUNTOS, PODRÁN EJERCITAR LAS MENCIONADAS FACULTADES, O SEA COMPARECER CON CARÁCTER DE ADMINISTRADOR Y POR LO TANTO, DE REPRESENTANTE DE LA PARTE MANDANTE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIÓN SEGUNDA Y OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO COMPARECER A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN DE PODER O CLÁUSULA ESPECIAL.- **=== IV).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, RESPECTO A LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.- **=== V).- PODER GENERAL CAMBIARIO**, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9° NOVENO Y 85 OCHENTA Y CINCO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, ENDOSAR, AVALAR O EXPEDIR TÍTULOS DE CRÉDITO O DE CUALQUIER OTRA FORMA O CON CUALQUIER OTRO CARÁCTER FIRMARLOS, RECIBIR U OTORGAR PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS CON O SIN GARANTÍA, SOLICITAR, OTORGAR Y EXPEDIR TODA CLASE DE FIANZAS; OTORGAR GARANTÍAS REALES Y PERSONALES DE TODO TIPO A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, TALES

COMO AVALES, FIANZAS, HIPOTECAS, ASÍ COMO CONSTITUIRSE COMO OBLIGADA SOLIDARIA Y FIADORA SOLIDARIA, POR CUENTA DE TERCEROS; ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO SEÑALAR PERSONAS AUTORIZADAS PARA QUE GIREN A CARGO DE LAS MISMAS.- === VI).- OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.- === VII).- CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EJECUTAR SUS ACUERDOS Y EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LOS FINES DE LA SOCIEDAD.".- **PUNTO TERCERO.- = EN RELACIÓN AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, LA ASAMBLEA DESIGNÓ AL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDÉZ, QUIEN OSTENTA EL CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, PARA QUE ACUDA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCIÓN, A FIN DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.- CON LO ANTERIOR, SE DIO POR DESAHOGADO EL ORDEN DEL DÍA; POSTERIORMENTE Y DESPUÉS DE UN BREVE RECESO, LA SECRETARIA DE LA ASAMBLEA DIO LECTURA AL PRESENTE DOCUMENTO, MANIFESTANDO LOS ASISTENTES SU CONFORMIDAD CON LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA Y EN VIRTUD DE LO CUAL, FIRMAN ESTE DOCUMENTO PARA CONSTANCIA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE ASAMBLEA, SIENDO LAS 12:45 DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA.- ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- FIRMAO.- JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ.- FIRMADO.**" -----

=== LA SEÑORA ANTONIO CASTILLO VALDEZ, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES OTORGADAS A SU FAVOR, CON LAS CUALES AQUÍ COMPARECE, HASTA LA ACTUALIDAD, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, DISMINUIDAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA. -----

//////////////////// GENERALES //////////////////////

=== EL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, HABIENDO NACIDO EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE JULIO DE 1973 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN AVENIDA RENOVACIÓN NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, DE PASO POR ESTA CIUDAD, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON NÚMERO DE FOLIO 0000113678782 CIENTO TRECE MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y DOS, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN "C.U.R.P." CAVA730728HGTSLN00.- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- "R.F.C.".- CAVA730728KI6. -----

//////////////////// CERTIFICACIONES //////////////////////

=== YO EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE; A).- DE QUE LA COMPARECIENTE HA SIDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA Y QUE LA ESTIMO HÁBIL LEGALMENTE PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; B).- QUE LO INSERTO Y RELACIONADO CONCUERDA, FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y A LOS QUE ME REMITO; C).- QUE LEÍ ÍNTEGRAMENTE A LA COMPARECIENTE EL CONTENIDO DE ESTA ESCRITURA Y QUE IGUALMENTE LE EXPLIQUE SU FUERZA LEGAL Y QUE HABIÉNDOSE MANIFESTADO CONFORME CON SUS TÉRMINOS, LA RATIFICA



Lic. José Luis Sautto Gutiérrez

**Notario Público No. 11
Umarán Núm. 18 Centro
San Miguel de Allende, Gto.**



EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y FIRMA PARA DEBIDA
CONSTANCIA EN UNIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO.- DOY FE.- EN EL
PRESENTE INSTRUMENTO SE UTILIZARON LOS FOLIOS DEL NÚMERO 326
TRESCIENTOS VEINTISEIS 050827 CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS
VEINTISIETE AL 326 TRESCIENTOS VEINTISEIS 050837 CINCUENTA
MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE, QUE CORRESPONDEN AL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- DOY FE.- -----

= FIRMAS: ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- FIRMADO.- LIC. JOSÉ LUIS
SAUTTO GUTIÉRREZ.- FIRMADO.- MI SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE.-

**////////// TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO 2064 DOS MIL
SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE
GUANAJUATO. //////////**

= EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS
BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES
GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL
CONFORME A LA LEY; PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN
LIMITACIÓN ALGUNA.- - - EN LOS PODERES GENERALES PARA
ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE
CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE
FACULTADES ADMINISTRATIVAS.- - - EN LOS PODERES GENERALES
PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE
CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE
DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA
CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.- - - CUANDO SE
QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS
FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS
LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.- - - LOS
NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS
PODERES QUE OTORGUEN".-----

=== **ES PRIMER TESTIMONIO**, ESTA TOMADO FIELMENTE DE SU
ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSA Y QUE OBRA EN MI LIBRO
PROTOCOLO Y APÉNDICE CORRESPONDIENTES.- - - FUE DEBIDAMENTE
COPIADO, CORREGIDO Y COTEJADO Y SE EXPIDE EN 12 DOCE FOJAS
ÚTILES A SOLICITUD DEL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ,
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**ARTE
BICENTENARIO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

SAN MIGUEL DE ALLENDE, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 24
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL
QUINCE.- DOY FE.- -----


**LIC. JOSÉ LUIS SAUTTO GUTIÉRREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 11 ONCE**





Secretaría de Gobierno

FORMA DE ENTRADA Y TRÁMITE

MUNICIPIO PRECAPTURA

14

81735

29/Octubre/2015

[PRECAP14]

DATOS DE SOLICITANTE

Solicitante: LIC. JOSÉ LUIS SAUTTO GUTIÉRREZ
Dirección: CALLE DE UMARAN NO.18, ZONA CENTRO, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.
Compareciente: NORBERTO MERCADILLO ESCOBEDO, JOSE FERNANDO PATLAN RICO.

ANTECEDENTES

Municipio: DOLORES HIDALGO C.I.N., GTO.
V14*2178

INSTRUMENTOS

Table with 5 columns: #, Documento, Número, Fecha, Emisor, Nombre del emisor. Row 1: 1, 1, 12995, 24/Sep/2015, 3*11*0, SAUTTO GUTIERREZ, JOSE LUIS

<Sin archivo adjunto>

ACTOS JURÍDICOS

Table with 6 columns: Clave, Seq, Acto jurídico, ArL, Fracc., Valor base, Derechos. Row 1: V02, 1, PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL, 13, 02, \$0.00, \$1091.00

Total de derechos:\$1091.00

TITULAR ANTERIOR

1 ARTE BICENTENARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

TITULAR NUEVO

Observaciones

Firma del solicitante

DOLORES HIDALGO C.I.N., GTO. A 29/Octubre/2015

Extinguida Recaudadora San Miguel de Allende





BOLETA DE INGRESO



Area Registral MERCANTIL

Fecha 12/11/2015 Hora 09:13:07 Control Interno 1

Folio 2178 14 RFC Exp. Catastral ABI090427165

No. Fedatario 12003011 SAUTTO GUTIERREZ, JOSE LUIS

Domicilio HERNANDEZ MACIAS # 82 SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.
ALLENDE (SAN MIGUEL DE ALLENDE)
GUANAJUATO

Solicitante LIC. JOSE LUIS SAUTTO GUTIERREZ

Ubicación del Inmueble o Razón Social ARTE BICENTENARIO, S.A. DE C.V.
o Descripción del bien

Monto de Operación \$.00 Monto de Derechos \$1,091.00

Transacciones

Acto	Descripción / Requisitos Acto	Valor Base	Derechos
M2	Asamblea / refm2	\$.00	\$1,091.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 RFC GEG850101FQ2
 PASEO DE LA PRESA #103 C.P. 36000
 RECIBO OFICIAL

OFICINA
 SAN MIGUEL DE ALLENDE
 FECHA
 06.11.2015 10:11:12

Secretaría
 de Finanzas, Ingresos
 y Administración

RFC: SAGL410621SH2
 NOMBRE: LIC JOSE LUIS SAUTTO GUTIERREZ
 DOMICILIO: UMARAN NO 18

OBSERVACIONES:

CVE	SCVE	CANT	AÑO	DESCRIPCION	IMPORTE
0011	0003	1	2015	REGISTRO DE CUALQUIER OTRA ESCRITURA O DOCUMENTO REGISTRABLE	1,091.00
*****MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.*****					TOTAL \$ 1,091.00

Oficina Recaudadora
 San Miguel Allende
 06 NOV 2015
PAGADO
 Marca: _____ Rubrica: _____

SELLO DIGITAL

MjAxNTExMDZ8U0FOIE1JR1VFTCBERSBBTExFTkRFEdPUEE2OTA5MjJESDF8MDA4MDIwODAwMjUwfdEwOTEuMDB8TEIDIEpFU0UgTFVJUyBTQVWVVE86IEdVVEI
 FUIJFWnxVTUFSQU4gTk8gMTh8U0FHTDQxMDYyMVNIMg==

CADENA

20151106|SAN MIGUEL DE ALLENDE|GOPA690922DH1|008020800250|1091.00|LIC JOSE LUIS SAUTTO GUTIERREZ|UMARAN NO 18|SAGL410621SH2



Domicilio
 Paseo de la Presa 103
 Guanajuato Centro
 Guanajuato 36000

Para efectos de obtener el CFDI, podrá solicitarlo en la Oficina Recaudadora o generarlo a través de la página: finanzas.guanajuato.gob.mx



GOPA690922DH1
 CAJERO

008020800250



Formas Precodificadas del Registro Público de Comercio

Asamblea

M-2

*0. Folio Mercantil **2178**

*1. Por Instrumento No. **12,995** Volumen **275** Libro _____

*2. De fecha **24 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

*3. Formalizado ante:

Notario

Corredor

Autoridad

*4. Nombre **JOSE LUIS SAUTTO GUTIERREZ No. 11**

* Estado **GUANAJUATO**

* Municipio **SAN MIGUEL DE ALLENDE**

*5. Consta que a solicitud de: **ANTONIO CASTILLO VALDEZ**

*6. Como representante (s) y/o delegado (s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada :
ARTE BICENTENARIO, S.A. DE C.V.

*7. Se formalizó el acta de asamblea:

General

Ordinaria

Especial

Extraordinaria

*De fecha **12 DE JUNIO DE 2015**

8. Y se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Cambio de duración de la sociedad

b) Cambio de denominación/razón social

c) Transformación de la sociedad a:

Catálogo

Modalidad de capital variable: O SI O NO

Nueva denominación/razón social:

Incluir en cambio de Denominación y/o Transformación:

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores No. _____ Expediente No. _____

Fecha: _____

d) Cambio de domicilio social



Formas Precodificadas del Registro Público de Comercio

Entidad

Municipio

e) Modificación al objeto de la sociedad

CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

f) Aumento o disminución del capital fijo:

	Capital social fijo	Aumento	Disminución	Capital social fijo total
f1)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

f2) Con expresión de valor nominal Sin expresión de valor nominal

f3) Quedando el capital fijo suscrito como sigue:

Opción para traer información anterior de socios.

*Nombre/ Denominación/Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP	RFC/Fecha nac./fecha de const.	*No. Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
--	-----------------	---------------------	--------------	------	---	--	-------	-------	-------

g) Fusión con otra(s) sociedad(es), surtirá efecto:

Al momento de la inscripción Tres meses después de su inscripción

g 1) Fusión por incorporación

*Folio mercantil electrónico	ID	Antecedentes registrales no electrónicos	Denominación y/o Razón Social	Fusionada o Fusionante (Tendrá la funcionalidad para elegir entre una u otra opción)
---------------------------------	----	---	----------------------------------	---

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

g 2) Fusión por integración

Folio mercantil electrónico de las fusionadas	ID	Antecedentes registrales no electrónicos	Denominación y/o Razón Social
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



Formas Precodificadas del Registro Público de Comercio

Denominación y/o Razón Social de la nueva Sociedad: _____

h) Escisión de la sociedad

h-1) Escisión Total Escisión Parcial

h-2) En beneficio de:

Denominación y/o Razón Social de la(s) Sociedad(es) Escindida (s):

h-3) Capital social fijo escindido

--

i) Disolución de la sociedad

Causa de la disolución: **Por** acuerdo de los socios.

Por expiración del término Por imposibilidad de seguir realizando el objeto social. Por acuerdo de los socios. Por que el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona. Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social. Por resolución judicial.
--

Nombre del(los) liquidador(es)

j) Depósito del balance final de la liquidación

k) Liquidación de la sociedad

l) Emisión de obligaciones:

Catálogo

Por ejemplo: Obligaciones Hipotecarias
Obligaciones Quirografarias
Obligaciones Prendarias
Bonos



Formas Precodificadas del Registro Público de Comercio

m)

Revocación y/o Renuncia de Funcionarios y/o de Apoderados:

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/CURP</u>	<u>CARGO</u>	<u>REVOCAACION O RENUNCIA (Incluye botón check box)</u>	<u>TOTAL O PARCIAL (Incluye botón check box)</u>	<u>FACULTADES QUE CONSERVA</u>
			RFC1				
<u>PATERN02</u>	<u>MATERN02</u>	<u>NOMBRES2</u>	<u>RFC2</u>				<u>TEXTO 4000 CARACTERES, PONER LIGA O ICONO PARA EXPANDER</u>

Modificación de facultades de Funcionarios y/o Apoderados:

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RFC/CURP</u>	<u>CARGO</u>	<u>FACULTADES VIGENTES</u>
<u>PATERN01</u>	<u>MATERN01</u>	<u>NOMBRES1</u>	<u>RFC1</u>		<u>TEXTO 4000 CARACTERES, PONER LIGA O ICONO PARA EXPANDER</u>
<u>PATERN02</u>	<u>MATERN02</u>	<u>NOMBRES2</u>	<u>RFC2</u>		<u>TEXTO 4000 CARACTERES, PONER LIGA O ICONO PARA EXPANDER</u>

Nombramiento de funcionarios y/o Apoderados, y sus respectivas facultades:

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>	<u>ADMINISTRADOR UNICO</u>	<u>PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO</u>
			<u>RFC/CURP</u>		

n) Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse:

Incluir en este campo el fundamento legal del acuerdo.

9. En caso de ser necesario, anotar el resumen del Acuerdo (s) objeto de la inscripción y que fueron señalados en el numeral anterior:

Funcionalidad para que se habilite esta opción sólo en caso de haber seleccionado algún inciso del

"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO C.I.N., ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 12 (DOCE) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ARTE BICENTENARIO, S.A. DE C.V., UBICADO EN CALZADA DE LOS HÉROES 124-2B DE ESTA CIUDAD, LOS SOCIOS DE LA MISMA CON EL OBJETO DE CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, LA CUAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 182 Y 193 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EL ESTATUTO DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO OCTAVO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE SEA PRESIDIDA POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO EL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ, ASÍ MISMO, SE ACUERDA DESIGNAR COMO ESCRUTADOR A LA SRA. JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ, ASÍ COMO, SECRETARIA DE ACTAS DE LA ASAMBLEA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 194 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO Y MISMO NÚMERO DE ESTATUTO, QUIEN DESPUÉS DE ACEPTAR SU DESIGNACIÓN PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ESCRUTINIO CORRESPONDIENTE, Y RINDE LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN.- SOCIOS.- RFC.- ACCIONES SERIE "A" "B".- CAPITAL.- ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- CAVA 730728K16.- 25.- 175.- \$200,000.00.- JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ.- CAVJ811008-N22.- 25.- 175.- \$200,000.00.- TOTAL.- 50.- 350.- \$400,000.00.- EN VISTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL ESCRUTADOR EFECTUADA DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA ANTES TRANSCRITA, EL ADMINISTRADOR ÚNICO SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ CON FUNDAMENTO EN EL ESTATUTO DÉCIMO OCTAVO DE SU ESCRITURA CONSTITUTIVA, SE DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA Y LEGÍTIMAMENTE CONSTITUIDA, AÚN SIN EL REQUISITO PREVIO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA REUNIDA Y REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN LOS

TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PROCEDE A DAR LECTURA AL SIGUIENTE.- **ORDEN DEL DÍA.- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.- II.- ACUERDO PARA LA EMISIÓN DE ACCIONES DE LA SERIE "B" PARA INCREMENTO DE CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE.- III.- MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL, CLAUSULA IV DE ESTATUTOS.- IV.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO.- V.- ASUNTOS GENERALES.- VI.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL.- PRIMER PUNTO.-** SE PROCEDIÓ AL INICIO DE LA ASAMBLEA, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA MISMA, INDICA QUE LA LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM, QUEDO DESAHOGADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE ASISTENCIA, TODA VEZ, QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, CON LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS Y CON LA PRESENCIA DEL COMISARIO SR. JOSÉ ABEL ALFREDO ARVIZU VALLEJO.- **SEGUNDO PUNTO.-** EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, MANIFIESTA A LOS ACCIONISTAS, LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE, MEDIANTE LA EMISIÓN DE ACCIONES EXTRAORDINARIAS DE LA SERIE "B" EN VIRTUD, DE QUE ES, LA ÚNICA FORMA DE INCREMENTAR OPERACIONES EN BENEFICIO DE LOS PROPIOS ACCIONISTAS, Y CONSIDERANDO LOS PLANES A CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO, SE PROPONE COMO INCREMENTO LA CANTIDAD \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LO CUAL SE EMITIRÍAN 1,000 (MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE \$ 1,000.00 CADA UNA.- **ASÍ MISMO, SE RECUERDA QUE ESTA PROPUESTA FUE HECHA, MEDIANTE ESCRITO A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS CON FECHA 1º. DE MAYO DE 2015, EN RESPETO AL EJERCICIO DE SU DERECHO DEL TANTO, CONFORME A LA CLÁUSULA OCTAVA DE LOS ESTATUTOS CONSTITUTIVOS DE LA SOCIEDAD.- EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, MANIFIESTA EN SU CARÁCTER DE ACCIONISTA, QUE NO ESTÁ EN CONDICIONES DE APORTAR, POR LO QUE, NO EJERCE ÉSTE DERECHO, ENSEGUIDA MANIFIESTA LA ACCIONISTA JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ, QUE ELLA TAMPOCO EJERCE EL DERECHO DEL TANTO CITADO, POR LO QUE NO ESTARÍA EN CONDICIONES DE SUSCRIBIR NINGUNA DE LAS NUEVAS ACCIONES.- NUEVAMENTE, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA INFORMA QUE EN VIRTUD DE QUE ESTA INFORMACIÓN, YA LA TENÍA CONFIRMADA EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE INVITO A ESTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, A LA SRITA. MA. DEL ROCÍO CASTILLO VALDEZ, LA QUE ES PRESENTADA, Y QUIEN MANIFIESTA ESTAR EN CONDICIONES DE SUSCRIBIR LA TOTALIDAD DE LAS 1,000 ACCIONES CONFORME A UN PLAN DE PAGOS, UNA VEZ DELIBERADO ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS AL SIGUIENTE.- **ACUERDO.- SE ACEPTA LA EMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS MIL ACCIONES NOMINATIVAS CON VALOR DE \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA SRITA. MA. DEL ROCÍO CASTILLO VALDEZ, QUIEN A SU VEZ ACEPTA PAGAR ESTAS ACCIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:- 1.- AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 LA CANTIDAD DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2.- EL RESTO, O SEA LA CANTIDAD DE \$ 700,000.00 LOS PAGARÁ EN 28 PAGOS DE \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/11 M.N.) CADA UNO.- COMO RESULTADO DE ESTE ACUERDO, SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL CAPITAL SOCIAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:- SOCIOS.- RFC.- ACCIONES.- SERIE "A" "B".- CAPITAL.- %- ANTONIO CASTILLO VALDEZ CAVA 730728K16.- 25.- 175.- \$200,000.00.- 14.28.- JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ.- CAVJ811008-N22.- 25.- 175.- \$200,000.00.- 14.28.- MA. DEL ROCÍO CASTILLO VALDEZ.- CAVR750810U76.- 0.- 1,000.- \$1'000,000.00.- 71.44.- TOTAL.- 50.- 1,350.- \$1'400,000.00.- 100.00.- TERCER PUNTO.-EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS, LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DE LAS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, RELATIVO AL OBJETO SOCIAL, PARA INCLUIR LA ACTIVIDAD DE HOTELERÍA, SERVICIO DE RESTAURANTE, RENTA DE SALONES PARA EVENTOS ESPECIALES, POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO, SE PROCEDIÓ AL SIGUIENTE.- **ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EN SU CLÁUSULA IV, PARA QUEDAR COMO SIGUE:- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES:- 1).- LA COMPRA-VENTA PARA EXPORTACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y/O FABRICACIÓN DE ARTESANÍAS Y CERÁMICA, TIPO TALAVERA.- 2).- ELABORACIÓN DE AZULEJOS, EN SUS DISTINTOS TERMINADOS.- 3).- ELABORACIÓN DE TEJAS, PISOS Y VARIEDAD DE PASTAS Y BARRO.- 4).- LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES, DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TALAVERA, Y LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS INCLUYENDO HOTELES, RESTAURANTES Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS.- 5).- LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE HOTELES Y LOS DENOMINADOS TIPO BOUTIQUE EQUIPADOS CON SPA, SALONES PARA EVENTOS MÚLTIPLES Y/O ESPECIALES, DISCOTECA, RESTAURANTE Y BAR.- 6).- LA COMPRA VENTA DE MATERIAS PRIMAS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LOS EPECTOS ANTERIORES.- 7).- EL ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES DESTINADOS A LA ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN, APLICACIÓN Y VENTA DE ARTESANÍAS Y CERÁMICA, AZULEJOS, PISOS, TEJAS Y DEMÁS PIEZAS ARTESANALES.- 8).- LA COMPRA VENTA DE PRODUCTO TERMINADO PARA GENERAL, PROMOVER Y FOMENTAR ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA LA COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ARTESANÍAS Y CERÁMICAS, AZULEJOS, PISOS, TEJAS Y DEMÁS PIEZAS ARTESANALES, ASÍ COMO, ESTABLECER MEDIOS DE COMERCIALIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN TANTO NACIONALES COMO EN EL EXTRANJERO.- 9).- LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS Y TODOS LOS DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.- 10).- LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES, Y TÍTULOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN DE ARTESANÍAS, CERÁMICA, AZULEJOS, PISOS, ASÍ COMO, LA RENTA DE MAQUINARIA O CUALQUIER OTRO TIPO DE BIEN O SERVICIO DESTINADO A LOS FINES DE LA PRESENTE SOCIEDAD.- 11).- LA COMERCIALIZACIÓN YA SEA EN VENTA, COMPRA, RENTA, COMODATO, ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES DESTINADOS A LOS FINES DE LA SOCIEDAD.- 12).- EL ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES DESTINADOS A LA ELABORACIÓN, TRASFORMACIÓN, CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y VENTA DE ARTESANÍAS, CERÁMICA, AZULEJOS, PISOS, TEJAS Y DEMÁS PIEZAS ARTESANALES.- 13).- GENERAR, PROMOVER Y FOMENTAR ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA LA COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN E******

IMPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ARTESANÍAS Y CERÁMICA, AZULEJOS, PISOS, TEJAS, Y DEMÁS PIEZAS ARTESANALES, ASÍ COMO ESTABLECER MEDIOS DE COMERCIALIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN TANTO NACIONALES COMO EN EXTRANJERO.- 14).- LA CELEBRACIÓN Y OPERACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN, ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES DESTINADOS A LOS FINES DE LA PRESENTE SOCIEDAD.- 15).- LA ADMINISTRACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES DE ESTA SOCIEDAD, ASÍ COMO SUS DERECHOS QUE DE SU EXPLOTACIÓN SE GENEREN.- 16).- LA CONSIGNACIÓN, INTERMEDIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS Y CERÁMICA, AZULEJOS, PISO, TEJAS Y OTRAS PIEZAS ARTESANALES Y TODO LO RELACIONADO CON LOS SERVICIOS DE HOTELERÍA.- 17).- GESTIONAR POR CUENTA PROPIA O AJENA ANTE DIFERENTES INSTITUCIONES BANCARIAS O ANTE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, DE TODO TIPO DE CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN, VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, DESTINADOS A LA FABRICACIÓN Y DISEÑO DE ARTESANÍAS Y CERÁMICA, TALAVERA, AZULEJOS, PISOS, TEJAS, Y OTRAS PIEZAS ARTESANALES, ASÍ COMO PARA LA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA HOTELERÍA, CONSIDERADAS COMO OBJETO PRINCIPAL.- 18).- LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, ENDOSO, O AVAL DE CUALQUIER TÍTULO O VALORES MOBILIARIOS QUE LA LEY PERMITA.- 19).- OBTENER O CONCEDER PRÉSTAMOS OTORGANDO O RECIBIENDO GARANTÍAS ESPECÍFICAS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR, TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y OTORGAR GARANTÍA DE CUALQUIER CLASE, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS Y CONSTITUIRSE EN FIADOR DE TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES.- 20).- SER PROPIETARIA DE PATENTES, REGISTROS DE MODELOS DE UTILIDAD, REGISTRO DE DIBUJOS INDUSTRIALES O DE MODELOS INDUSTRIALES, REGISTROS BANCARIOS, INCLUYÉNDOSE LAS MARCAS COLECTIVAS, REGISTROS DE AVISOS COMERCIALES, NOMBRES COMERCIALES Y DERECHOS DE AUTOR Y CONCEDER EL USO ONEROSO O GRATUITO DE LOS MISMOS.- 21).- LA CREACIÓN DE FRANQUICIAS Y SUBFRANQUICIAS RELATIVAS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE PRODUCTOS EMPLEADOS EN LAS ARTESANÍAS Y CERÁMICA, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD DE HOTELERÍA.- 22).- PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO O RECIBIR CUALQUIER CLASE DE FRANQUICIA O SUBFRANQUICIA.- 23).- LA CELEBRACIÓN Y REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES MERCANTILES Y FINANCIEROS, CONTRATOS Y CONVENIOS PERMITIDOS POR LA LEY QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO PRINCIPAL.- 24).- OBTENER PRÉSTAMOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE BIENES O SERVICIOS DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LUCRATIVAS O NO LUCRATIVAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, MEXICANAS O EXTRANJERAS, OTORGAR Y RECIBIR GARANTÍAS ESPECÍFICAS DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN ÚTILES A LOS FINES DE LA SOCIEDAD.- 25).- UTILIZAR, DISPONER, OBTENER, TÍTULOS PATENTES, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, MEJORAS, PROCESOS, OPCIONES Y REFERENCIAS, DIBUJOS, DISEÑOS INDUSTRIALES, TODA CLASE DE TECNOLOGÍA Y CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD.- 26).- CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO DE MANERA PROPIA O POR CUENTA DE TERCEROS PARA LLEVAR A CABO LOS FINES DE LA SOCIEDAD.- 27).- LA APERTURA DE CUENTAS DE CHEQUES Y OTROS TRÁMITES Y SERVICIOS BANCARIOS.- 28).- LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO NECESARIOS O CONVENIENTES, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO AQUÍ SEÑALADO.- 29).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES, O EMPRESAS DESTINADAS A LAS ARTESANÍAS Y CERÁMICAS, AZULEJOS, PISO, TEJAS Y DEMÁS PIEZAS ARTESANALES.- 30).- LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES, Y NOMBRES COMERCIALES PARA REALIZAR LOS FINES SOCIALES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.- 31).- LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA Y DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA RELATIVO A LAS ARTESANÍAS Y CERÁMICA EN LOS TÉRMINOS DE LEY Y DE SU OBJETO.- 32).- TODO LO ANEXO Y CONEXO CON EL OBJETO INDICADO, PUDIENDO POR LO TANTO LA SOCIEDAD EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE LÍCITO COMERCIO.- 33).- TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE PERMITA OPTIMIZAR LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- CUARTO PUNTO.- PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROPUSO A LA ASAMBLEA SE RATIFICARA EN SUS PUESTOS A LOS ACTUALES DIRECTIVOS, POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE PROCEDIÓ AL SIGUIENTE:- ACUERDO.- SE RATIFICA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:- ADMINISTRADOR ÚNICO: SR. ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- COMISARIO: SR. JOSÉ ABEL ALFREDO ARVIZU VALLEJO.- QUINTO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, PARA QUE SEAN INCLUIDO EN LA PRESENTA ACTA, HABIENDO DETERMINADO QUE NO EXISTE NINGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDIÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- SEXTO PUNTO.- SE ACUERDA EN ESTE PUNTO LE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PÚBLICO A EFECTO DE SOLICITAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN VIRTUD DE QUE CONTIENE UNA MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, HABIENDO ACORDADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE FUERA COMISIONADO EL ADMINISTRADOR ÚNICO SR. ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- SE DECRETA UN RECESO PARA QUE EL SECRETARIO DE ACTAS, PROCEDA LA FORMULACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA, SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA MISMA, LA CUAL FUÉ ACEPTADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES, QUIENES FIRMAN ENSEGUIDA PARA CONSTANCIA.- SR. ANTONIO CASTILLO VALDEZ.- PRESIDENTE DE ASAMBLEA.- FIRMADO.- JUANA LETICIA CASTILLO VALDEZ.- SECRETARIO DE ACTAS.- MA. DEL ROCIO CASTILLO VALDEZ.- ACCIONISTA.- FIRMADO.- SR. JOSÉ ABEL ALFREDO ARVIZU VALLEJO.- COMISARIO.- FIRMADO."

10. El quórum de asistencia a la asamblea fue de: 100%

11. Convocatoria (de haberla) publicada en: _____ fecha: _____

12. Otras autorizaciones en su caso: _____

13. Generales del (los) representante(s) y/o delegado (s)

=== EL SEÑOR ANTONIO CASTILLO VALDEZ, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, HABIENDO NACIDO EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE JULIO DE 1973 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN AVENIDA RENOVACIÓN NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, DE PASO POR ESTA CIUDAD, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON NÚMERO DE FOLIO 0000113678782 CIENTO TRECE MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y DOS, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN "C.U.R.P." CAVA730728HGTSLN00.- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- "R.F.C." CAVA730728KI6. -----


LIC. JOSE LUIS SAUTTO GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 11

